

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE RIAZA, CON FECHA 28 DE JULIO  
DE 2010**

En el municipio de Riaza a las veinte horas treinta y cinco minutos del día treinta de junio de 2010, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamín Cerezo Hernández, asistido por mi el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE:**

D. Benjamín Cerezo Hernández

**CONCEJALES:**

D. José Serrano Díaz  
D. José Antonio Espejo Sanz  
D. José Antonio Montejo Urioste  
D. Santiago Moreno López  
D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal  
D. José Agustín Cerezo Estremera  
D. José María Gonzalo Gil  
D<sup>a</sup> Carmen Rosa Sánchez Gil  
D. Pedro Cancho Montejo

**CONCEJALES AUSENTES:**

D<sup>a</sup> Noelia Arribas Ruiz

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. Francisco Javier Coque Diez

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión, y de su

orden por mí el Secretario, se pasó a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

### **ORDEN EL DÍA**

- 1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LOS PLENOS CELEBRADOS LOS DÍAS TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2010 Y TREINTA DE JUNIO DE 2010.**
- 2. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE REDACTADO POR JUAN JOSÉ ARISTEGUI RUIZ, A INSTANCIA DE ELENA MARTÍN GONZÁLEZ Y ANA TAMUDO GONZÁLEZ CON REFERENCIA A LA FINCA SITA EN LA CALLE DOCTOR GARCÍA TAPIA N°.43,**
- 3. MOCIONES DE URGENCIA.**
- 4. DACIÓN DE DECRETOS.**
- 5. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- 1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LOS PLENOS CELEBRADOS LOS DÍAS TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2010 Y TREINTA DE JUNIO DE 2010.**

El Sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión celebrada el día treinta y uno de mayo.

El Sr. Concejel don José Agustín Cerezo Estremera, desea se añada al último párrafo de la pagina cinco: "a diferencia de lo que ocurre con los negociados".

Considera además que en las actas de los plenos en el punto del orden del día de Dación de Decretos debería figurar el resumen de los mismos.

Manifiesta que se debería reflejar en el primer párrafo de la pagina dieciocho, que el Secretario emitirá informe al respecto.

El Sr. Concejel don Pedro Cancho Montejo, hace notar que se ha omitido en la pagina diecinueve una ruego referente a la reparación de las señales caídas en el Camino a Fresno.

Hechas las advertencias se aprueba el acta por unanimidad.

El Sr. Alcalde pregunta si hay observaciones al acta de la sesión celebrada el día treinta de junio de 2010.

El sr. Concejales don José Serrano Díaz, desea aclarar su intervención en el sexto párrafo de la página doce, y así donde pone que el único bien municipal es el suelo usado como camino, y por tanto es esto lo que defiende el Ayuntamiento, es decir la existencia de un vial. Debería figurar: "pues al desaparecer el arroyo este queda desafectado del dominio público y pasa a propiedad de los colindantes, quedando solo como propiedad municipal el viario previsto en el planeamiento."

Asimismo en el párrafo sexto de la página trece donde figura que en dichas fechas los proyectos podían estar plagados de errores, debería figurar: "que el método empleado para la medición y replanteo por el Ingeniero Agrícola no era el más adecuado, asimismo el empleo del instrumento T1 que no es un aparato muy preciso, de lo cual se deduce la posibilidad de errores".

Hechas las advertencias se aprueba el acta por unanimidad.

## **2. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE REDACTADO POR JUAN JOSÉ ARISTEGUI RUIZ, A INSTANCIA DE ELENA MARTÍN GONZÁLEZ Y ANA TAMUDO GONZÁLEZ CON REFERENCIA A LA FINCA SITA EN LA CALLE DOCTOR GARCÍA TAPIA Nº 43.**

El sr. Alcalde expone el asunto, y promueve debate.

La Sra. Concejales doña Andrea Rico Berzal, desearía que se diera respuesta a su demanda de convocar la Comisión de Urbanismo cada vez que se traiga un asunto urbanístico a decisión plenaria.

Y así visto el Estudio de Detalle redactado por Juan José Aristegui Ruiz, y visado por el Colegio oficial de arquitectos de Castilla y León Este con fecha dieciséis de diciembre de 2009, a instancia de Elena Martín González y Ana Tamudo González con referencia a la finca sita en la Calle Doctor García Tapia nº.43, con referencia catastral 0083817VL6608S0001JQ, ubicada en la localidad de Riaza, (Segovia).

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2010 y número 169, donde se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle y publicado anuncio en el Adelantado de Segovia y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 58 de fecha veinticinco de marzo

de 2010, y transcurrido el plazo de un mes sin que se presentara alegación alguna.

Visto que con fecha 11 de marzo de 2010 se recibe informe favorable del Servicio Territorial de Medio Ambiente, con fecha 25 de marzo de 2010 se recibe informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia, con fecha 10 de junio de 2010 se recibe informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Duero, con fecha 24 de junio de 2010 se recibe informe de la Comisión Territorial de Urbanismo, con fecha cinco julio de 2010 se recibe acuerdo de la Junta de Gobierno de la diputación Provincial de Segovia informando favorablemente el estudio de Detalle.

Visto el informe de los servicios técnicos de fecha 8 de enero de 2010, y de Secretaria de fecha 22 de julio de 2010.

De conformidad con el artículo 22.2.c de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y sometido a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle redactado por el arquitecto Juan José Aristegui Ruiz, y visado por el Colegio oficial de arquitectos de Castilla y León Este con fecha dieciséis de diciembre de 2009, a instancia de Elena Martín González y Ana Tamudo González con referencia a la finca sita en la Calle Doctor García Tapia nº.43, con referencia catastral 0083817VL6608S0001JQ, ubicada en la localidad de Riaza, (Segovia).

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la Comisión Territorial de Urbanismo acompañando un ejemplar completo y diligenciado y otro en soporte informático, a la Administración del Estado a la Diputación Provincial de Segovia y la Registro de la Propiedad acompañando ejemplar en soporte informático y al promotor.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, con los siguientes anexos: a) La memoria vinculante del instrumento aprobado. b) La normativa del instrumento aprobado, entendiéndose como tal exclusivamente las ordenanzas y demás documentos escritos de carácter normativo. c) Una relación de todos los demás documentos, tanto escritos como gráficos, que integren el instrumento aprobado. d) La documentación que deba ser puesta a disposición del público conforme a la legislación ambiental. Así como en la Web municipal.

### **3. MOCIONES DE URGENCIA.**

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, procede a la lectura de la siguiente moción:

“El pasado día 1 de julio el Ayuntamiento de Riaza procedió a la retirada de los bancos públicos ubicados en la calle Santiago Apóstol, en contra de la opinión mayoritaria de los vecinos. Posteriormente, y en vista del malestar general, el Ayuntamiento acometió la instalación de unos nuevos bancos en otra ubicación distinta, que no convence a los vecinos y que tampoco resuelve el supuesto “problema de convivencia” al que siempre ha aludido el Ayuntamiento.

Dichos bancos fueron instalados por el Ayuntamiento hace más de 25 años formando ya parte del paisaje de la zona y sin haber sufrido nunca variación en su ubicación.

Durante todo este tiempo, los bancos han tenido una importante función social, utilizándose como lugares de descanso, encuentro y convivencia de la gente del barrio y principalmente de nuestros mayores. Son precisamente las personas mayores y las que tienen una movilidad limitada las que más los han utilizado, ya que suponían el único sitio donde poder estar fuera de sus casas y mantener contacto con el resto de los vecinos.

No se encuentra justificación alguna en las actuaciones que ha seguido el Ayuntamiento con este asunto, tanto en la retirada de los bancos como en su reubicación, actuando siempre al margen de la opinión generalizada de la mayoría de los vecinos.

Todo ello, lejos de resolver el supuesto “problema de convivencia”, no se ha hecho más que agudizarlo, entre otras cosas, al posicionar los nuevos bancos mirando frente a las ventanas de las viviendas y lamentando los enfrentamientos que se han producido entre los propios vecinos.

A todo esto, se añade que la nueva ubicación de los bancos no resulta ser la más ideal, ya que durante todo el día les está dando el sol, a lo que se une el hecho del peligro que entrañan, al estar situados al borde de la calzada sin ningún tipo de protección, lo que puede dar lugar a que se produzca algún accidente.

Casi 140 vecinos han manifestado por escrito mediante firmas registradas en el Ayuntamiento, su oposición a dicha medida y no hay nada más significativo que ver, como si nos pasamos por la zona, dichos bancos se encuentran siempre vacíos.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista- PSOE, y el Grupo Municipal de Los Verdes y en su nombre los Portavoces de los

mismos, formulamos la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente, acuerdo:

El Ayuntamiento de Riaza hace suya la anterior declaración y se compromete a reubicar los bancos situados en el entorno de la calle Santiago Apóstol, en los mismos lugares que han venido ocupando durante más de 25 años.”.

El sr. Alcalde reconoce que existen quejas por la ubicación de los bancos, pero afirma que es una imposición derivada de la Ley de Accesibilidad, añade que caja Segovia estaba dispuesta a donar al Ayuntamiento dos bancos de piedra, pero el coste de su traslado aconsejó reubicar los de madera. Admite que sería conveniente proteger los laterales con bolardos, y afirma que a partir de las 19:00 horas están a la sombra.

A la Sra. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, le sorprende que los únicos bancos de toda Riaza que cumplen con la ley sean precisamente estos, añade que si la acera es estrecha no caben los bancos orientados a la fachada, como en el Barrio de San Juan.

En todo caso se ha presentado por escrito una solicitud amparada con muchas firmas.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, comenta que si se justifica la ubicación por la Ley se debería proceder a retirar prácticamente todos los bancos de municipio.

El sr. Alcalde manifiesta que se han producido quejas por su ubicación inicial y que por eso se ha actuado.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, no cree que sea forma de proceder actuar según se produzcan o no quejas, de manera que unos se reubican y otros no.

El sr. Alcalde responde que se intentará reubicar todos los bancos, y como es lógico si existen quejas sobre unos en concreto se da prioridad a los mismos.

El sr. Concejala don José María Gonzalo Gil, comenta que el banco del Hospital sí que está mal ubicado.

A la Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, no le queda claro si la normativa a la que alude el Alcalde es tan inflexible y no permite excepciones en determinados lugares o pequeños municipios.

El sr. Alcalde reconoce que es más fácil el cumplimiento de la normativa en las nuevas calles, donde no se producen conflictos

entre los vecinos. En este sentido es conocedor que el asunto parte de conflictos entre los vecinos ya que a unos le molesta el ruido que generan los usuarios de los bancos, y son estos los que presentan quejas, por lo que el Ayuntamiento se ve obligado a ubicarlos correctamente, de forma que si se producen ruidos ya no se puede alegar incumplimiento alguno por parte del Ayuntamiento.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, no ve qué diferencia hay entre un banco pegado a la fachada y otro frente a la misma a efectos de ruidos, lo que si sabe es que se está actuando en contra de la opinión de los vecinos y arbitrariamente a impulso de las posibles quejas.

El sr. Alcalde comprende que algunos prefieren sentarse en un banco y poder ver que coches pasan y la calle.

Finalizado el debate se somete a votación apreciar la urgencia de la moción, la cual es apreciada con el voto en contra del sr. Concejala don Santiago Moreno López.

Sometida a votación la moción arroja el siguiente resultado votos a favor de la moción la sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, el sr. Concejala José Agustín Cerezo Estremera, el sr. Concejala don José María Gonzalo Gil, la sra. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil y el sr. Concejala don Pedro Cancho Montejo y en contra de la moción del Sr. Alcalde, el sr. Concejala don José Serrano Díaz , el sr. Concejala don José Antonio Espejo Sanz, el Sr. Concejala don José Antonio Montejo Urioste y el sr. Concejala don Santiago Moreno López, quedando rechazada gracias al voto de calidad de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde da cuenta de la moción que presenta su grupo, respecto del requerimiento que efectúa la Consejería de Agricultura y ganadería para adoptar acuerdo sobre la disponibilidad, puesta a disposición y compromiso de recibir las obras de Acondicionamiento de infraestructuras Rurales Hidráulicas y dotaciones viarias.

La sr. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, solicita que se de traslado a su grupo de los proyectos.

El sr. Concejala José Agustín Cerezo Estremera, considera la actuación muy necesaria, pero le sorprende lo genérico del acuerdo.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, comenta que la actuación al gestiona la Junta de Castilla y León, pero se encuentra cofinanciara por el Estado.

El sr. Alcalde comenta que tan solo se pone a disposición los terrenos municipales.

Sometida a votación la urgencia de la moción esta es apreciada por unanimidad.

Y así Visto el Proyecto de Desarrollo Integral de Riaza, que afecta a las pedanías de Riaza y que contempla el Refuerzo de la red de abastecimiento de agua existente y la realización de nueva red, así como la mejora de las condiciones de urbanización de los itinerarios principales interiores y el acondicionamiento de caminos, financiado por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Visto que dicho proyecto se concreta en las actuaciones de "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS RURALES HIDRÁULICAS DE RIAZA" y "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y DOTACIONES VIARIAS RURALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RIAZA".

Sometido a votación se acuerda por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Manifiestar que las calles, plazas, caminos y fincas donde se realizarán las actuaciones de "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS RURALES HIDRÁULICAS DE RIAZA" y "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y DOTACIONES VIARIAS RURALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RIAZA", son bienes de dominio público y patrimoniales titularidad del Ayuntamiento de Riaza, de lo que se desprende que gozan de plena y real disponibilidad para acometer dichas actuaciones, las cuales se adecuan a la normativa urbanística vigente.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento se compromete a poner a disposición de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León los terrenos necesarios para su ejecución dentro del término municipal de Riaza.

TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a recibir las obras una vez finalizadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, y a su posterior mantenimiento.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural de la Junta de Castilla y León.



#### **4. DACIÓN DE DECRETOS.**

El sr. Alcalde da cuenta de los siguientes Decretos:

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 27 DE MAYO DE 2010/297.-** Convocatoria pleno ordinario de fecha treinta y uno de mayo de 2010.

**DECRETO DE ALCALDÍA 27 MAYO DE 2010/298.-** Decreto de personal, autorización día de asuntos propios.

**DECRETO DE ALCALDÍA 31 MAYO DE 2010/299.-** Decreto de personal, autorización vacaciones reglamentarias.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE JUNIO DE 2010/300.-** Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza a los interesados. Se tramitará como fecha de inscripción la fecha de la solicitud de alta,.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE JUNIO DE 2010/301.-** Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza al/ los interesado/s sin más trámite.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE JUNIO DE 2010/302.** Aprobar la certificación de la obra denominada Adecuación del Local para unidad de estancia diurna de personas mayores. Aprobar la factura 017/2010 por importe de 23.429,04 euros, reconocer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente y ordenar su pago.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE JUNIO DE 2010/303.-** Decreto de personal, autorización de día por asuntos propios.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE JUNIO DE 2010/304.-** Decreto de personal, autorización de día por asuntos propios.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE JUNIO DE 2010/305.-** Decreto de personal, autorización de día por licencia.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE JUNIO DE 2010/306.-** Decreto de personal, concesión de vacaciones reglamentarias.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE JUNIO DE 2010/307.** Aprobar la certificación primera de fecha 18 de mayo de 2010 por importe de 98.047,09 euros de la obra denominada Abastecimiento y saneamiento de Aldeanueva del Monte, reconocer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente y ordenar su pago.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE UNO DE JUNIO DE 2010/308.-**

Adjudicar definitivamente el contrato de obra Mejora de abastecimiento y Saneamiento de la Red General, por el precio de 72.010,43 euros IVA incluido, con cargo a la financiación que le ha sido atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE JUNIO DE 2010/309.-**

Contratación personal en relación con la subvención directa a municipios, incluidos dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE JUNIO DE 2009/310.-**

Conceder licencia de enterramiento y ocupación de la unidad funeraria por un periodo de 70 años de la calle K número 4 del Cementerio Municipal.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2010/311**

Adjudicar provisionalmente el aprovechamiento apícola del M.U.P. 64, por un importe de 147 euros para el año 2010.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2010/312**

Adjudicar provisionalmente el aprovechamiento apícola del M.U.P. 244, por un importe de 151 euros para el año 2010.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2010/313**

Adjudicar provisionalmente el aprovechamiento apícola del M.U.P. 288, por un importe de 302 euros para el año 2010,.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE JUNIO DE 2010/314.-** Decreto de personal, autorización de días por asuntos propios.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE JUNIO DE 2010/315.-**

Aprobación ICIO obra de reparación humedades en astial en CI José Martínez de Velasco 4 de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE JUNIO DE 2010/316.-**

Aprobación ICIO obra de reparación cubierta en CI Mariano González Bartolomé 16 de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE JUNIO DE 2010/317.-**

Aprobación ICIO obra de reparación cubierta en CI Real 1 de Becerril.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE JUNIO DE 2010/318.-**  
Aprobación ICIO obra de reparación retejado con teja negra en chalet sito en calle Jesús Ramos Martín número 12 de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE JUNIO DE 2010/319.-**  
Aprobación ICIO obra de colocación de vallado de metal sobre cerramiento existente en la finca sita en la Crtra Vieja de Riofrío de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE JUNIO DE 2010/320.-**  
Aprobación ICIO obra de reforma exterior de bar con cambio de suelo, alicatados, colocación de barreras acústicas. Carpintería exterior, pintura de paredes y techos y cambio de luminarias en local sito en Cl María Sanz Ramírez 2 de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE JUNIO DE 2010/321.-**  
Aprobación ICIO obra de solado de estancia y arreglo de escalera en la finca sita en la Cervantes 55 de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE CUATRO DE JUNIO DE 2010/322.-**  
Declarar el estado de Ruina de los inmuebles sitios en la Calle José Martínez de Velasco nº 11 y13,.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE CUATRO DE JUNIO DE 2010/323.-**  
Delegar todas las facultades delegables del Alcalde, incluida la de emitir actos que afecten a terceros en el expediente relativo a la celebración de matrimonio civil ante la Alcaldía.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2010/324.-**  
Autorizar a la concejal y por extensión a los restantes miembros del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Riaza el acceso a los expedientes solicitados, ante el Sr. Secretario titular del Ayuntamiento de Riaza. Los citados expedientes volverán a ser archivados el día 21 de junio de 2010.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE CUATRO DE JUNIO DE 2010/325.-**  
Delegar todas las facultades delegables del Alcalde, incluida la de emitir actos que afecten a terceros en el expediente relativo a la celebración de matrimonio civil ante la Alcaldía.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2010/326.-**  
Conceder licencia de enterramiento y ocupación de la unidad funeraria por un periodo de 70 años de la fila C número 2 del Cementerio Municipal.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2010/327.-**  
Adjudicar definitivamente el aprovechamiento agrícola de

determinadas parcelas sitas en la localidad de Madriguera, tres anualidades 2010, 2011 y 2012 vencimiento el 31/10/2012, por un importe de 1.022,82 euros año.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2010/328.-**

Decreto de personal, autorización de disfrute de día por asuntos propios.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE JUNIO DE 2010/329.**

Adjudicar provisionalmente el contrato de organización de los festejos taurinos a desarrollar en las fiestas patronales de 2010 y el suministro de varias reses al Ayuntamiento de Riaza, por el precio de 73.999.88 euros IVA incluido, con sujeción a la mejora presentada.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE JUNIO DE 2010/330.**

Adjudicar provisionalmente el contrato para la provisión de orquesta y grupos musical para las fiestas patronales del municipio de Riaza, por el precio de 36.000 euros IVA incluido.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE DIEZ DE JUNIO DE 2010/331.-**

Licencia de obra y actividad, para modificación y ampliación de proyecto de ejecución de rehabilitación y reforma de edificio para dos viviendas entre medianerías en Madriguera, en vivienda 02 para vivienda y bar en el inmueble que cita en calle Real 3 de Madriguera.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE JUNIO DE 2010/332.**

Conceder licencia de enterramiento y ocupación de la unidad funeraria por un periodo de 70 años de la calle L número 5 del Cementerio Municipal de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE JUNIO DE 2010/333.** Decreto de personal, autorización de disfrute de 2 días por asuntos propios.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE JUNIO DE 2010/334. -**

Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 123.908,31.-euros,(Ciento veintitrés mil novecientos ocho euros con treinta y un céntimos) reconociendo las obligaciones que de la misma se derivan para el Ayuntamiento de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE JUNIO DE 2010/335.**

Conceder licencia de actividad para comercialización y venta de prendas de vestir, accesorios y complementos de mujer, caballero y niño/a en local del piso bajo existente en el inmueble número 5 de la calle José Martínez de Velasco de la localidad de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 15 DE JUNIO DE 2010/336.** - Decreto de personal, prorroga de contrato de duración determinada.

**DECRETO DE ALCALDIA DE 15 DE JUNIO DE 2010/337.** Aprobar la liquidación definitiva de la licencia de obra, por importe de 91,69.- Euros, y previo pago de la liquidación pertinente Otorgar Licencia de 1ª Ocupación de tres viviendas situadas en la avenida Doctor Rafael García Tapia Urrutia 11 de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDIA DE 16 DE JUNIO DE 2010/338.** Aprobar la liquidación definitiva de la licencia de obra, por 60,26 €, y previo pago de la liquidación pertinente Otorgar Licencia de 1ª Ocupación de vivienda situada en la calle Gran Vía 3 de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDIA DE 16 DE JUNIO DE 2010/339.-** Decreto liquidación y concesión licencia de obra menor en inmueble sito en calle Mariano González Bartolomé 13 de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDIA DE 16 DE JUNIO DE 2010/340.-** Decreto liquidación y concesión licencia de obra menor en inmueble sito en calle La Cava, 42 de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 16 DE JUNIO DE 2010/341.-**Otorgar Licencia de 1ª de vivienda unifamiliar sita en calle Mariano González Bartolomé, 15 de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDIA DE 16 DE JUNIO DE 2010/342.-** Decreto liquidación emisión informe por consulta urbanística (Expte 2010/06)

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 16 DE JUNIO DE 2010/343.** - Decreto de personal, autorización de licencia por estudios.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE JUNIO DE 2010/344.-** Decreto concesión, previa liquidación de enganche de agua y saneamiento en inmueble sito e calle Las damas 29 de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE JUNIO DE 2010/345.-** Decreto concesión, previa liquidación de enganche de agua y saneamiento en inmueble sito eN Avda. Madrid 8 portal 1 1º C de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE JUNIO DE 2010/346.-** Licencia de la obra, emplazada en la dirección que cita como calle Cervantes 42, de esta localidad.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE JUNIO DE 2010/347.-**  
Licencia de la obra, emplazada en la dirección que cita como calle Médico Valentín Gil número 17, de esta localidad.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE JUNIO DE 2010/348.-**  
Licencia de la obra, emplazada en la dirección que cita como calle Lepanto 26, de esta localidad.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE JUNIO DE 2010/349.-**  
Licencia de la obra, emplazada en la dirección que cita como calle Cervantes 14, de esta localidad.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE JUNIO DE 2010/350.-**  
Licencia de la obra, emplazada en la dirección que cita como Antonio García Tapia 62, de esta localidad.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE JUNIO DE 2010/351.-**  
Licencia de la obra, emplazada en la dirección que cita como calle Rincón 7 de la localidad de Madriguera.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE JUNIO DE 2010/352.-**  
Licencia de la obra, emplazada en la dirección que cita como Real número 9 de la localidad de Madriguera.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE JUNIO DE 2010/353.-**  
Licencia de la obra, emplazada en la dirección que cita como La Fuente s/n de la localidad de Martín Muñoz de Ayllón.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE JUNIO DE 2010/354.-**  
Denegar la licencia municipal, para la instalación de 2 postes de 8 m en la calle Co Doctor Tapia 5 de la localidad de Riaza (Segovia).

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE JUNIO DE 2010/355.-**  
Licencia de la obra, emplazada en la dirección que cita como Cava número 20 de la localidad de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE JUNIO DE 2010/356.-**  
Decreto de personal, autorización de día por licencia.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE JUNIO DE 2010/357.-**  
Decreto de personal, autorización de día por licencia.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE JUNIO DE 2010/358.-**  
Decreto concesión, previa liquidación de enganche de agua inmueble sito en Ctra de Riaza a castillejo Km. 6.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 22 DE JUNIO DE 2010/359.-**  
Decreto de personal, concesión de vacaciones reglamentarias.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 22 DE JUNIO DE 2010/360.-**  
Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 106.385,06.- euros (Ciento seis mil trescientos ochenta y cinco euros con seis céntimos) reconociendo las obligaciones que de la misma se derivan para el Ayuntamiento de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE JUNIO DE 2010/361**  
Aprobación de la liquidación del ejercicio 2008

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE JUNIO DE 2010/362.-**  
Convocatoria de la Comisión Especial de Cuentas

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE JUNIO DE 2010/363.-**  
Decreto de personal, de reconocimiento de trienio a personal laboral.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2010/364.-** Entender amparado el Anexo al Proyecto de Ejecución para Centro de Turismo Rural redactado, visado el trece de agosto de 2007, donde se actualiza los usos y superficies diferenciando tres edificios, uno con tres viviendas, otro con un local comercial y otro con cuatro apartamentos rurales, por la licencia de obra y autorización de actividad otorgada mediante decreto de Alcaldía de dos de agosto de 2004.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2010/365.-**Liquidar Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local de 305,40 Euros. Previo pago de la tasa liquidada autorizar y por lo tanto otorgar licencia para el uso común especial normal de la finca el raserillo para instalar un servicio de vehículos eléctricos de paseo para niños.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2010/366.-** Decreto concesión, previa liquidación, de ampliación de licencia de obra menor y de ocupación de dominio público local mediante materiales de construcción en calle General Mola.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2010/367.-** Decreto concesión, previa liquidación de enganche de agua y saneamiento inmueble sito en Travesía cañada de la Estación 18 de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2010/368.-** Decreto concesión, previa liquidación de enganche de

agua y saneamiento finca sita en parcela 734 del polígono 1 de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE JUNIO DE 2010/369.-**

Conferir un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución para renovar su inscripción padronal mediante el impreso y de acuerdo con las instrucciones que se adjuntan.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE JUNIO DE 2010/370.-**

Convocatoria pleno extraordinario

**DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2010/371.-**

Adjudicar definitivamente el aprovechamiento apícola del Monte de Utilidad Pública nº. 244, anualidades 2010-2013, por un importe de 151,00 Euros, para instalación de un colmenar de 100 colmenas.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2010/372.-**

Adjudicar definitivamente el aprovechamiento apícola del Monte de Utilidad Pública nº. 288, anualidades 2010-2013, por un importe de 302,00 Euros, para instalación de un colmenar de 200 colmenas.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2010/373.-**

Adjudicar definitivamente el aprovechamiento apícola del Monte de Utilidad Pública nº. 64, anualidades 2010-2013, por un importe de 147,00 Euros, para instalación de un colmenar de 100 colmenas.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE JUNIO DE 2010/374.-**

Comunicando a Patronato Provincial de Turismo persona propuesta para realización de las visitas guiadas verano 2010.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE JUNIO DE 2010/375.-**

Aprobar la liquidación definitiva de la licencia de obra, por la diferencia entre el coste previsto y el coste real y efectivo, en virtud de lo establecido en el art. 103.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Que previo pago de la liquidación pertinente Otorgar Licencia de 1ª Ocupación de una vivienda situada en la calle Eras 9 de Villacorta.



**DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE JUNIO DE 2010/376.-**

Aprobar de acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Expedición de documentos Administrativos que expida el Ayuntamiento a instancia de parte la siguiente liquidación: por informe emitido: 80,00.- euros.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE JUNIO DE 2010/377.-**

Aprobar la siguiente liquidación de acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Expedición de documentos Administrativos que expida el Ayuntamiento a instancia de parte), Fincas resultantes: 3

Euros por finca resultante: 30,00.

Deuda tributaria: 90,00 Euros.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE JUNIO DE 2010/378.-**

Aprobar la siguiente liquidación de acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Expedición de documentos Administrativos que expida el Ayuntamiento a instancia de parte, por finca resultante: 30,00.-euros

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE JUNIO DE 2010/379.-**

Decreto de personal, de autorización día por licencia.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE JUNIO DE 2010/380.-**

Conceder licencia de apertura para centro de belleza y bienestar social en piso bajo del número 50 de la Calle Cervantes de la localidad de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE JUNIO DE 2010/381.-**

Conceder licencia de apertura de centro de peluquería y estética en local que cita en la calle Val Alto 7 de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE JUNIO DE 2010/382.-**

Denegar la instalación de la pérgola en los términos planteados a tenor de lo contemplado en el informe del Arquitecto Técnico Asesor de fecha 29 de junio de 2010.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE JUNIO DE 2010/383.-**

Denegar la instalación de la pérgola en los términos planteados a tenor de lo contemplado en el informe del Arquitecto Técnico Asesor de 29 de junio de 2010.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE JUNIO DE 2010/384.-**

Aprobar la siguiente liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de acuerdo a las ordenanzas fiscales vigentes sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las

liquidaciones complementarias que resulten procedentes: Base imponible 97.000,00 Euros X 2,5 % = 2.425,00 Euros; Que previo pago del impuesto liquidado se otorga licencia de obra, para la reposición de edificio para vivienda unifamiliar en calle que se cita como Camino de la Sierra nº 1.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE JUNIO DE 2010/385.**

Denegar la licencia de obra, emplazada en la calle Egido nº 9 de la localidad de Madriguera Riaza, con referencia catastral 2341401VL6724S0001SG, y que consiste en la construcción de una vivienda unifamiliar; con arreglo al proyecto básico y de ejecución firmado por los arquitectos Jesús Gómez-Escalonilla Sánchez Infante y Benjamín Juan Santagueda visado el siete de abril.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE JUNIO DE 2010/386.**

Autorizar la delegación de firma de las facultades propuestos por el titular de la Secretaría – Intervención.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE JUNIO DE 2010/387.**

- Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza a los interesados enumerados en la parte expositiva del presente Decreto. Se tramitará como fecha de inscripción la fecha de la solicitud de alta, de acuerdo con el artículo 17 de la LRBRL.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE JUNIO DE 2010/388.-**

Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza al/ los interesado/s sin más trámite. (art. 70 RPDTL).

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE JUNIO DE 2010/389.-**

Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Base imponible 1.800,00.-Euros X 2,5 % = 45,00.-Euros. Que previo pago del impuesto liquidado se otorga licencia de obras, emplazada en la dirección que cita como calle Raserillo Alto 19 de la localidad de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE JULIO DE 2010/390.-**

Decreto de personal, prorroga de contratos de trabajo.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE JULIO DE 2010/391.-**

Decreto de personal, autorización disfrute vacaciones reglamentarias.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE JULIO DE 2010/392.-**

Decreto de personal, contratación de Técnico Medio Ambiental en el ámbito de los Nuevos Yacimiento de Empleo del ejercicio 2010.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE JULIO DE 2010/393.** Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 116.245,89.-euros,(Ciento dieciséis mil doscientos cuarenta y cinco euros con ochenta y nueve céntimos) reconociendo las obligaciones que de la misma se derivan para el Ayuntamiento de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 1 DE JULIO DE 2010/394.-** Que previo pago del impuesto liquidado se otorga licencia de la obra, para la urbanización de la finca sita en la Calle Doctor García Tapia nº 66.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 1 DE JULIO DE 2010/395.-** Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Base imponible 3.500,00.-Euros X 2,5 % = 87,50.-Euros; Que previo pago del impuesto liquidado se otorga licencia de obras, emplazada en la dirección que cita como calle María Sanz Ramírez 3 de la localidad de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 1 DE JULIO DE 2010/396.-** Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle Proyecto de Normalización y Urbanización en la finca sita en la Carretera Vieja de Riofrío nº 3 de la localidad de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 1 DE JULIO DE 2010/397.-** Otorgar Licencia de 1ª de vivienda unifamiliar sita en Carretera Antigua de Riaza, 1 de Villacorta Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE JULIO DE 2010/398.** Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público., la siguiente liquidación que asciende al total de 333,00.-euros.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 5 DE JULIO DE 2010/399.-** Decreto de personal, autorización disfrute vacaciones reglamentarias.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE JULIO DE 2010/400.-** Decreto de personal, de autorización día de Asuntos Propios.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE JULIO DE 2010/401.-** Decreto de personal, de autorización día por licencia.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE JULIO DE 2010/402.-** Decreto de personal, de autorización día de Asuntos Propios.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE JULIO DE 2010/403.** Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 55.127,70.- euros (Cincuenta y cinco mil ciento veintisiete euros con setenta céntimos) reconociendo las obligaciones que de la misma se derivan para el Ayuntamiento de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE JULIO DE 2010/404 -** Decreto concesión, previa liquidación de enganche de agua y saneamiento inmueble sito de calle Julio Gonzalo Ramos 3 de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE JULIO DE 2010/ 405. -** Decreto concesión, previa liquidación de enganche de agua y saneamiento inmueble sito de calle Presbítero Cerezo 3 de Madriguera.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE JULIO DE 2010/406.-** Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público., la siguiente liquidación que asciende al total de 333,00.-euros, derivados de los siguientes conceptos:

**DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2010/407.-** Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público, la siguiente liquidación que asciende al total de 251,00.-euros, derivados de los siguientes conceptos:

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE JULIO DE 2010/408.-** Que previo pago del impuesto liquidado se otorga licencia de la obra, emplazada en la dirección que cita como Cervantes número 35 de la localidad de Riaza, y que consisten en realizar obras para sustitución de puerta por ventana en fachada, derribo de tabiques interiores y acondicionamiento de habitación.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE JULIO DE 2010/409.-** Que previo pago del impuesto liquidado se otorga licencia de la obra, emplazada en la dirección que cita como José Martínez de Velasco número 8 de la localidad de Riaza, y que consisten en realizar obras para reparación de zonas derrumbadas del hastial, enfoscado de zonas reparadas, pintado del hastial con pintura plástica.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE JULIO DE 2010/410.-** Que previo pago del impuesto liquidado se otorga licencia de la obra,

emplazada en la dirección que cita como barrio de Cantarranas 10 de la localidad de Becerril, y que consisten en realizar obras para pintar fachada, enfoscar con cemento y pintar la casa por dentro.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE JULIO DE 2010/411.-** Que previo pago del impuesto liquidado se otorga licencia de la obra, emplazada en la dirección que cita como Val Alto número 4 de la localidad de Riaza, y que consisten en realizar obras para retejado de cubierta, retirada de barro, cambio de tabla y proyectado de espuma.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE JULIO DE 2010/412 .-** Que previo pago del impuesto liquidado se otorga licencia de la obra, emplazada en la dirección que cita como Real, 22 de la localidad de Villacorta, que promueve Carmen Vicente Martín, y que consisten en realizar obras para retejado y saneamiento de cubierta.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE JULIO DE 2010/413.-** Que previo pago del impuesto liquidado se otorga licencia de la obra, emplazada en la dirección que cita como calle Enmedio, 14 de la localidad de Becerril, y que consisten en realizar obras para reparación de goteras existentes sin colocación de canalones.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE JULIO DE 2010/414.-** Que previo pago del impuesto liquidado se otorga licencia de la obra, emplazada en la dirección que cita como calle Seto, 14 de la localidad de Becerril, y que consisten en realizar obras para pintado de fachada y colocación de zócalo de piedra.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE JULIO DE 2010/415.-** Decreto licencia de uso común especial de las Instalaciones del Campo de Fútbol sito en el paraje “Sanguijolero” .

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE JULIO DE 2010/416.** Conceder licencia de enterramiento para inhumar en el Cementerio Municipal de Riaza, Cementerio Antiguo, acreditando la inscripción de la defunción en el Registro Civil Único de Madrid.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE JULIO DE 2010/417.** Aprobar la certificación segunda de fecha 28 de junio de 2010 por importe de 21.952,91 euros de la obra denominada Abastecimiento y saneamiento de Aldeanueva del Monte, por un importe de 21.952,91 euros (Veintiún mil novecientos cincuenta y dos euros con noventa y un céntimos).

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE JULIO DE 2010/418.**

Denegar la licencia de obra para cubrir con tejado el porche de entrada a la vivienda y el tendero en los términos planteados a tenor de lo contemplado en el informe del Arquitecto Técnico Asesor de fecha 14 de julio de 2010.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE JULIO DE 2010/419.**

Denegar la licencia de obra para cubrir con tejado el porche de entrada a la vivienda y el tendero en los términos planteados a tenor de lo contemplado en el informe del Arquitecto Técnico Asesor de fecha 14 de julio de 2010.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 22 DE JULIO DE 2010/420.-**

Decreto de personal, de autorización día por licencia.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 22 DE JULIO DE 2010/421.-**

Decreto de personal, de autorización día por licencia.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 22 DE JULIO DE 2010/422.-**

Decreto de personal, concesión de vacaciones por paternidad.

## **5. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta cuándo se va a someter a votación la aprobación del acta de marzo de 2009.

El sr. Alcalde contesta que pronto, tras quedar un día varios concejales.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta qué criterios se siguen para otorgar subvenciones, y cuando se convocara la mesa de cultura para tratar estos temas.

El sr. Alcalde contesta que se determinara una cantidad y se efectuara una convocatoria, en todo caso se tomará en cuenta la programación que presenten los peticionarios.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, informa de la existencia de una arqueta rajada en las inmediaciones de la Tertulia, de un cartel caído en la entrada a Barahona y de un caño roto en la Fuente de Frontón.

El sr. Alcalde toma nota.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, manifiesta su satisfacción por la fiesta del esquileo, pero pone de manifiesto que Ayllon realizó una actividad similar el día siguiente, lo que lógicamente perjudica el evento de Riaza, además Ayllon obtuvo una subvención de dos mil euros de la Diputación Provincial

mientras que Riaza no, considera que siendo el Alcalde diputado provincial tuvo oportunidad de obtener una subvención para Riaza.

El sr. Alcalde contesta que no es exactamente el mismo objeto la fiesta de Riaza y la de Ayllon, en cuanto al tema de la subvención ha presentado queja al Delegado de Área.

La sra. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, muestra su enojo por la retirada de las ayudas para la actividad de Titirimundi, y considera que se dilapida mucho dinero en actividades sin ningún interés, en ese sentido la existencia misma de la Diputación se justifica por su potencial inversor en los distintos municipios de la provincia.

El sr. Alcalde está de acuerdo, posiblemente se invierte mucho en Segovia y poco en los otros municipios de la provincia.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, ruega al sr. Alcalde que como presidente de la Comisión de Hacienda de la Diputación Provincial procure inversiones para el municipio como por ejemplo el concurso de pintura.

El sr. Concejala don José María Gonzalo Gil, pregunta por el rotundo fracaso del concurso de pintura, el cual tan solo consiguió atraer a treinta concursantes.

El sr. Alcalde contesta que coincidió con otros certámenes y que personalmente se niega a menospreciar a Riaza estudiando el calendario de todos los demás municipios para buscar una fecha que no coincida, de forma que Riaza esté al albor de todos los demás. Añade que una cosa es la cantidad y otra la calidad.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta por el coto de caza que está compartido con Sequera, ya que la falta de acuerdo se sustancia en una pérdida de dinero para Riaza.

La sra. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, pregunta si ya se ha pagado lo que se debía a Sequera, y si se ha estudiado cuanto puede ingresar Riaza con un coto separado y propio con respecto a lo que ingresa manteniéndolo conjunto con Sequera.

El Sr. Alcalde responde que se han pagado todos los años que se debían salvo uno, respecto a obtener un acuerdo con Sequera lo ve difícil ya que pretende establecer las condiciones y que sea Riaza el que realice todos los trámites, por ejemplo quieren cobrar los primeros años y que se expidan tarjetas de caza para sus vecinos.

El sr. Concejala don José Agustín Cerezo Estremera está de acuerdo en que Riaza haga valer sus intereses pero lo cierto es que la demora en solucionar el asunto perjudica por lo que ruega se adopte cuanto antes una solución.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta por la tramitación de la revisión de las normas subsidiarias.

El sr. Alcalde responde que se reciben visitas de redactor, que se está a la espera de ver cómo afecta el plan de Protección, en todo caso convocara la Comisión de Urbanismo cuando se avance algo más.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta por el Plan de Protección y el ARI.

El sr. Alcalde contesta que el ARI está prácticamente redactado y existen fichas de los inmuebles incluidos, próximamente se redactaran unas bases y modelo de instancia.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta por el sector UR5, por el gasto que se produce en cisternas, por el pago de toros y por el asunto del conserje de la vivienda.

El sr. Alcalde responde que el sector UR5 sigue en estudio, que toma nota de su petición sobre el gasto de cisternas y toros y que el contrato con el conserje no se va a firmar y que en cuanto tenga el informe de secretaria lo remitirá.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, no entiende como no es posible defender mejor los intereses municipales en el asunto de la licencia de obra otorgada a Macario Sanza, ya que existen informes contradictorios respecto a si el alero computa ocupación.

El sr. Alcalde reitera que ya se ha cambiado de abogado y que está estudiando el asunto para argumentar la mejor defensa de los intereses municipales.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta por el funcionamiento de la Pista de Pádel, y por el Verano cultural ya que los programas son muy vagos, igualmente pide de manifiesto que la gestión del cine es lastimosa ya que no se conoce cuál es la película que se va a proyectar.

El sr. Alcalde contesta que va a redactar una ordenanza que regule el uso de los edificios municipales, en la actualidad lo gestionan los de limpieza cobrando cinco euros.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, se muestra completamente indignada con la falta de convocatoria del Consejo de la Mancomunidad de Hontanares incumpliendo las recomendaciones del Procurador del Común, y le consta el malestar de los demás Alcaldes de la Mancomunidad, añade que siendo la Tesorera de la Mancomunidad no se la consulta absolutamente nada, llamándola solo para firmar órdenes de pago, sin haber intervenido en la decisión del gasto.



El sr. Alcalde responde que se convocara en breve y que él está en contacto con los demás Alcaldes estando todos de acuerdo con su proceder, añade que si no está a gusto con su cargo en la mancomunidad puede dimitir cuando lo deseé.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, anuncia la interposición de Recurso de Reposición sobre el acuerdo plenario que resuelve el expediente de investigación en la Calle Arroyo Maximartín.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, procede a leer el siguiente ruego:

“El Grupo Municipal Socialista – PSOE y el Grupo Municipal de Los Verdes, y en su nombre los Portavoces de los mismos, MANIFIESTAN lo siguiente:

Que en el último año se han venido desarrollando una serie de hechos que están afectando gravemente al funcionamiento de la Residencia de ancianos de Riaza, entre los que se encuentran:

- La grave situación económico-financiera por la que atraviesa la residencia, motivada principalmente, por la falta de residentes llegando en estos momentos a un 80% de ocupación, la realización de inversiones sin planificación financiera, la injustificada realización de determinados gastos, la aprobación del convenio colectivo sin la realización de un estudio económico previo, etc.. hechos que están poniendo en peligro su viabilidad.
- La dimisión del Director Técnico de la residencia sin conocimiento por parte de todos los patronos y por tanto sin saber los motivos por los cuales se ha producido tal situación.
- La grave situación laboral del personal de la residencia motivada por la falta de liquidez que pone en peligro el cobro de sus nóminas, el incumplimiento del convenio colectivo aprobado y por tanto la consecución de los fines de la Fundación.
- La toma de decisiones importantes, sin el conocimiento de todos los patronos obviando las funciones asignadas al Patronato de la Fundación.
- A pesar de esta delicada situación el Sr. Presidente, únicamente ha convocado dos Patronatos entre 2009 y 2010, incumpliendo el artículo 13 de los estatutos de la

Fundación en donde se establece como mínimo una periodicidad de una vez al trimestre.

- Todo esto lo hemos puesto de manifiesto en los Plenos, en donde insistentemente, le solicitábamos como Presidente de la Fundación, la convocatoria del Patronato de manera inmediata, a lo que su respuesta era siempre la misma, “cualquier duda hay que dirigirse al Patronato”y así iban pasando los meses y los meses y el Patronato no se convocaba.
- Nuestra voluntad de colaborar ha estado siempre, y ahora más que nunca le pedimos que **CONVOQUE URGENTEMENTE UN PATRONATO**, en donde informe a todos sus miembros de la situación real de la Residencia así como de las medidas que plantea para paliar tan delicada situación, teniendo en cuenta que nuestro fin tiene que ser siempre garantizar el bienestar de nuestros mayores y preservar la gran cantidad de puestos de trabajo.”

El sr. Alcalde responde que habrá reunión en junio, y que reconoce la mala gestión del Director, de hecho esa es la razón de su dimisión. En todo caso se siente personalmente engañado por el Director.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, considera que siendo el Presidente del Patronato debe asumir sus responsabilidades por la mala gestión.

El sr. Concejala don José Serrano Díaz, responde que cualquier patrono pudo solicitar ver la gestión y las cuentas, y que no es de recibo una vez descubierto el asunto exigir responsabilidades a otros cuando no se ha tenido en menor interés en seguir la gestión de la residencia.

El sr. Concejala don José María Gonzalo Gil, pregunta por el dinero de la sra. Cordula Fernández Sanz, expone que la cuenta se queda deudora, y que él si estaba pendiente de sus responsabilidades y muestra de ello es que encontró facturas de productos que no se consumían en al Residencia. Añade que le parece evidente la responsabilidad del Presidente del Patronato en el asunto.

El sr. Alcalde responde que en la residencia se ha ejecutado una importante obra, que la dimisión del Director se produjo a instancia suya, ya que él pretendía obtener una excedencia. Añade que el engaño del Director podía haber sido advertido por cualquier patrono.

El sr. Concejales don José Serrano Díaz, comenta que la residencia siempre ha presentado pérdidas y desde enero presenta una deuda de 15.000 euros mensuales.

El sr. Concejales don Santiago Moreno López, pregunta quien contrato al Director.

La sra. Concejales doña Andrea Rico Berzal, responde que la cuestión no es quien contrato al Director sino que no se ha realizado un seguimiento y control de su gestión. Exigiéndole un estudio económico a largo plazo.

El sr. Alcalde manifiesta que uno de los problemas es que la Junta de Castilla y León no facilita ancianos a la residencia al no cumplir esta la Ley de Dependencia.

El sr. Concejales don José María Gonzalo Gil, pregunta por qué el Director tenía vivienda y comida en la Residencia, ya que no estaba dicha retribución en especie reflejada en el contrato.

El sr. Alcalde responde que fue el anterior patronato el que le otorgo dichos privilegios, con el agravante de la existencia de lista de espera, por lo que dicha prebenda restaba una cama. Lógicamente él vario esta situación.

El sr. Concejales don José Agustín Cerezo Estremera, pregunta cuál es la razón por la que el equipo de Gobierno muestra tan poco interés en las Viviendas Sociales, ya que esta el asunto parado desde hace tres años.

El sr. Alcalde responde que en ese asunto se está trabajando intensamente, y que en absoluto falta interés.

El sr. Concejales don José Agustín Cerezo Estremera, considera que se está dando un mal servicio en relación a la Ventanilla única ya que le han llegado diversas quejas, por lo que o bien se cumple con el Convenio o se renuncia al mismo. Igualmente considera excesivo el precio de la piscina, por lo que en realidad no es una piscina municipal sino una piscina del camping.

El sr. Alcalde responde que el precio de la piscina tan solo sube de acuerdo al IPC cada año.

El sr. Concejales don José Agustín Cerezo Estremera, procede a leer el artículo 3.15 de las Normas Subsidiarias, para a continuación manifestar que se está pidiendo proyecto firmado por Técnico, para obras menores, lo cual además de ilegal es gravoso para los vecinos complicándoles injusta e innecesariamente la vida, advierte que dicho criterio de solicitar proyecto para lo que claramente son obras menores si en recurrido en la jurisdicción contencioso-administrativo seguramente se resuelva desfavorablemente para el Ayuntamiento.

Por último advierte de la existencia de pasos de peatones sin pintar, con el consiguiente peligro.

El sr. Alcalde comenta que el criterio para determinar si una obra es mayor o menor lo establecen los técnicos.

El sr. Concejal don José María Gonzalo Gil, informa de la existencia desde hace ocho meses de una farola caída sobre la acera enfrente de correos, igualmente advierte que las papeleras en la Calle Cervantes no se recogen y están llenas.

El sr. Alcalde toma nota.

El sr. Concejal don José María Gonzalo Gil, pregunta si ya está decidido el cartel de los festejos taurinos, y si es cierto lo que se publica al respecto. Pregunta también si está contratada la Charanga.

El sr. Alcalde responde que el cartel se cerrará en breve, al igual que la contratación de la Charanga y los Fuegos Artificiales, respecto a lo publicado si se refiere a lo escrito por Pablo Pastor es falso.

El sr. Concejal don José María Gonzalo Gil, pregunta quien pago la comida que se celebró el día que abrió la Residencia y porque asistió el sr. Clemente Sanz Blanco toda vez que no ostenta a día de hoy cargo alguno.

El sr. Alcalde contesta que la comida la abona el Ayuntamiento y que desconoce por qué asistió dicha persona ya que él no la invito.

El sr. Concejal don Pedro Cancho Montejo, realiza las siguientes preguntas:

¿Cuándo comenzará a prestar servicio la Oficina de Turismo en la nueva ubicación?

El sr. Alcalde responde que el día uno.

La Consejería de Medio Ambiente dijo, en su visita a Riaza, que la red de conducción de agua entre la presa y la ETAP tiene que estar en uso antes de que comience a funcionar la ETAP ¿cómo va el expediente?

El sr. Alcalde contesta que falta que ejecute la Confederación Hidrográfica del Duero, en todo caso se pondrán de acuerdo con la Junta de Castilla y León.

¿Cuándo comenzará la primera fase del vial del CEO? ¿En qué fase se encuentra el proyecto en la Consejería de Educación?

El sr. Alcalde responde que en Agosto.

¿Por qué no se encienden las luces del frontón para su uso por la noche?

El sr. Alcalde contesta que están normalmente encendidas y que se apagaron puntualmente por motivo del cine de verano.

¿Cuál serán el espectáculo o actividad principal de este verano?

El sr. Alcalde se teme que este año solo recibida dinero Gredos por lo que no se puede aspirar a un concierto como el del año pasado.

Relacionadas con las fiestas patronales:

¿Por qué no se ha invitado a los grupos de la oposición a asistir a la elección e toros?

El sr. Alcalde afirma que para recortar gasto, ya que él se ha costeado personalmente el desplazamiento a Sevilla.

¿Quién organizará el concurso de recortes?

El sr. Alcalde responde que Toropasión.

La sra. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, pregunta por la plaza de Técnico de Medioambiente, dentro de la subvención de Yacimientos de nuevo empleo, ya que de los dos candidatos en su opinión se ha escogido al que presentaba peor currículum, además considera que el procedimiento no ha sido nada escrupuloso con los principios de mérito, capacidad, igualdad y publicidad.

El sr. Alcalde responde que la disponibilidad para trabajar sábados y tardes ha sido fundamental en la elección del trabajador, respecto al procedimiento este ha sido el único posible dado el poco tiempo que medio entre la notificación de la concesión de la subvención y la obligación de contratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 23:15 horas del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

V.º B.º  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,